MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AREA EDUCACIÓN

DECRETO ALCALDICIO Nº 3 727.

QUILLÓN, 0 8 NOV 2016

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.827 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2016.

2.- El acuerdo del Concejo Municipal de Quillón Nº 1.131, que aprueba la Modificación Presupuestaria, según consta en Acta de Sesión Ordinaria Nº 181 celebrada con fecha 02 de noviembre de 2016.

3.- El Decreto del Ministerio de Hacienda Nº 1987 de 15.12.2015 sobre modificaciones presupuestarias para el año 2016.

4.- Sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº 14 de fecha 30 de noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región de Bío Bío.

5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

APRUÉBASE la modificación presupuestaria Nº 24/2016 del Departamento de Educación, en la forma que se indica:

AREA: EDUCACIÓN:

SUB TITULO	ITEM	Asig.	Sub - Asig.	DENOMINA CION	PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)				
					INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DIMINUCIÓN	MONTO ACTUALIZADO
29				Adquisiciones de Activos no Financieros	80.828	92.028		15.000	77.028
	05	001		Máquinas y Equipos de Oficina	15.000	10.000		5.000	
	07	001		Programas Computacionales	30.000	25.000	0	10.000	15.000
23				Prestaciones de Seguridad Social	5.000	2.000	15.000	0	17.000
	01	004		Desahucios e Indemnizaciones	5.000	2.000	15.000	0	17.000
									0
									0
				TOTAL GASTOS	85.828	94.028	15.000	15.000	94.028
VARI	/ARIACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS							0	



3

Se solicita reasignación del presupuesto de gastos del programa SEP (Subvención Especial Preferencial), a fin de dar cumplimiento al pago de finiquito de funcionario Coordinador SEP, por término de funciones a contar del 01 de noviembre de 2016.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE SERTO GYHRA SOTO

VPM/LRYC/NSCh/cuo

DISTRIBUCIÓN:

NUNICIPAL)

1.- FINANZAS DAEM

2.- DIRECCION DE CONTROL

3.- SECRETARIA MUNICIPAL

4.- ARCHIVOS DAEM